



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
9 de julio de 2015
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2015

8 a 10 de septiembre de 2015

Tema 4 a) del programa provisional*

Documento del programa para el país

Georgia

Resumen

El documento del programa para Georgia se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en el actual período de sesiones, con arreglo al procedimiento de no objeción. El documento del programa para el país propone un monto indicativo total del presupuesto de 4.250.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 23.458.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2016 y 2020.

De conformidad con la decisión 2014/1, el presente documento refleja las observaciones formuladas por los miembros de la Junta Ejecutiva sobre el proyecto de documento del programa para el país que se remitió 12 semanas antes del segundo período ordinario de sesiones de 2015.

* E/ICEF/2015/12.



Justificación del programa

1. Georgia es un país de ingresos medianos bajos, con una población de 4,49 millones de habitantes¹, de los que 931.000 son niños (489.000 varones y 442.000 niñas)². Las dos minorías étnicas más importantes son la azerí (6,5%) y la armenia (5,7%)³. Pese a la notable reducción de la pobreza infantil extrema lograda recientemente⁴, al fin próximo del acogimiento en instituciones y al fortalecimiento de los sistemas de trabajo social y apoyo a la familia, Georgia carece todavía de una estructura de protección social integral, adaptada a las necesidades de los niños y capaz de ayudar a las familias a hacer frente a las adversidades y a reforzar su resiliencia.

2. Un análisis determinante llevado a cabo en el contexto del Sistema de Supervisión de Resultados para la Equidad reveló que sigue habiendo deficiencias en materia de equidad como consecuencia de una legislación y unas políticas centradas en los niños que resultan inadecuadas, unas transferencias de efectivo y unas prestaciones ineficientes y un acceso limitado a los servicios sociales. Muchas familias y niños vulnerables se ven excluidos del progreso socioeconómico, en particular los niños con discapacidad⁵, los niños víctimas de la violencia⁶, los niños de familias pobres⁷ y los niños en zonas afectadas por conflictos. Unos niveles más altos de retraso en el crecimiento⁸ y anemia⁹ y una menor asistencia a instituciones preescolares¹⁰ entre los niños azeríes indican importantes deficiencias en materia de equidad en este grupo minoritario.

3. Los niños de Georgia están expuestos a un riesgo de pobreza mayor que el de cualquier otro grupo de la población, y representan casi las cuatro quintas partes de las personas en situación de pobreza extrema y las dos terceras partes de las personas en situación de pobreza general. Para reducir la pobreza, el Gobierno revisó el sistema de asistencia social específica, con apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y espera que el número de niños que viven en la pobreza extrema se reduzca más de la mitad en los próximos dos años¹¹. Sin embargo, las actividades encaminadas a reducir la pobreza infantil necesitarán que se eleve el umbral de pobreza a un nivel más adecuado para el contexto de un país de ingresos medianos. Además, la dinámica de la pobreza da lugar a un alto nivel de vulnerabilidad entre los niños excluidos¹², debido a las graves deficiencias en el acceso a servicios sociales y servicios de apoyo a la familia adaptados a los niños, así como en la cobertura de tales servicios, en particular en las zonas rurales.

¹ Datos estadísticos nacionales de 2014. Antes de 2016 se volverán a evaluar los datos sobre el nuevo censo de la población.

² Base de datos TransMonEE del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 2014.

³ Análisis de situación realizado por el UNICEF para el período 2010-2014, pág. 4.

⁴ Equivalente a un consumo por adulto inferior a 1,25 dólares (en términos de la paridad del poder adquisitivo) al día.

⁵ Estudio Multinacional sobre la Reforma del Sistema de Atención del Niño (Regional).

⁶ UNICEF Georgia, *Violence against Children in Georgia*, Tbilisi, 2013.

⁷ UNICEF Georgia, *Reducing Child Poverty: a way forward*, Tbilisi, 2014.

⁸ UNICEF Georgia, *Report of the 2009 Georgia National Nutrition Survey*, Tbilisi, 2010, pág. 79.

⁹ *Ibid.*, pág. 82.

¹⁰ Centro Nacional para el Control de Enfermedades y la Salud Pública de Georgia, Encuesta sobre Salud Reproductiva de 2010.

¹¹ *Ibid.*, pág. 23.

¹² *Ibid.*, pág. 24.

4. Aunque el número de niños en instituciones estatales a gran escala se redujo¹³ de 4.100 en 2005 a 85 en 2014, suscita preocupación el que se sigan usando estas instituciones para los niños con discapacidad, así como las importantes disparidades que existen entre los centros urbanos y las zonas rurales en el acceso de los niños con discapacidad a los servicios. Si bien hay registrados 8.973 niños con discapacidad¹⁴, muchos están todavía sin registrar y son, por tanto, invisibles, lo que se explica en parte por unas normas sociales adversas: cerca del 40% de la población de Georgia estigmatiza a los niños con discapacidad¹⁵.

5. Se calcula que unos 18.624 niños (4.181 en la escuela primaria y 14.443 en la secundaria) están sin escolarizar¹⁶, aunque Georgia carece de mecanismos para vigilar las tendencias del número de niños sin escolarizar y niños en riesgo de abandono escolar, y no se dispone de datos desglosados por lugar geográfico ni sexo. Algunos datos indican que los principales determinantes estructurales de la deserción escolar en el nivel de la escuela secundaria son la pobreza extrema y el matrimonio infantil.

6. El Gobierno ha reconocido que la privación durante los primeros años de la infancia puede causar daños permanentes en la mente y el cuerpo y tener consecuencias negativas más amplias para el capital social y humano de un país¹⁷. Pese a la labor del Gobierno encaminada a reforzar la supervivencia del niño y establecer servicios integrados para la primera infancia, entre las principales dificultades se incluyen una coordinación insuficiente, la falta de continuidad y de sinergias entre los servicios y unos sistemas de remisión inadecuados en los servicios de salud, educación y protección y otros servicios sociales para los niños de corta edad. El índice de desarrollo del niño en la primera infancia de Georgia (81%)¹⁸ es inferior al de la mayoría de los países de la región. El 60% de la población considera que la educación de los hijos de acuerdo con normas estrictas es más eficaz que las técnicas de educación no violentas¹⁹.

7. Georgia ha alcanzado la meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativa a la mortalidad de los niños menores de 5 años, aunque la tasa de mortalidad infantil, que es de 12 por cada 1.000 nacidos vivos²⁰, duplica el promedio de la Unión Europea (UE). La tasa de mortalidad más elevada se registra en el período neonatal temprano. Siguen registrándose desigualdades entre las zonas rurales y las urbanas; los niños menores de 1 año nacidos en la capital, Tbilisi, tienen 1,9 veces más posibilidades de sobrevivir que los niños nacidos en otras regiones. El índice de mortalidad materna es de 41 muertes por cada

¹³ Agencia de Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo, Salud y Asuntos Sociales de Georgia.

¹⁴ Agencia de Servicios Sociales, estadísticas sobre los beneficiarios del paquete de medidas sociales por tipos y grupos de edad; pueden consultarse en www.ssa.gov.ge.

¹⁵ UNICEF Georgia, *Violence against Children in Georgia*, Tbilisi, 2013.

¹⁶ UNICEF Georgia, *Report on Monitoring Out-of-School Children and Children at Risk of Dropping Out in Georgia*, octubre de 2013, pág. 4.

¹⁷ “Inversión en el futuro de Georgia: programa nacional para la supervivencia y el desarrollo de los niños de corta edad”, Declaración y Llamamiento a la Acción para 2013-2015, Tbilisi, junio de 2013.

¹⁸ UNICEF Georgia, *Welfare Monitoring Survey*, Tbilisi, 2013.

¹⁹ UNICEF Georgia, *Violence against Children in Georgia*, Tbilisi, 2013.

²⁰ Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas para la Estimación de la Mortalidad en la Niñez, *Levels and Trends in Child Mortality*, Ginebra, 2013.

100.000 nacidos vivos²¹. La deficiente calidad de los servicios prenatales, perinatales y posparto es la dificultad que contribuye en mayor medida a la mortalidad infantil y materna, y la eclampsia se considera la principal causa inmediata de las muertes maternas en Georgia.

8. Cerca de medio millón de georgianos, principalmente mujeres y niños, padecen algún tipo de malnutrición²². Un número considerable de mujeres embarazadas y niños tienen anemia²³ y otras carencias de micronutrientes, y el 11,3% de los niños menores de 5 años tienen retraso en el crecimiento²⁴. La tasa de lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad es baja, del 55%²⁵, y los demás niños están expuestos a un mayor riesgo de mortalidad y morbilidad. Entre los obstáculos más importantes cabe citar una publicidad agresiva de los sucedáneos de la leche materna, una escasa conciencia de los beneficios que comporta la lactancia materna, y unos conocimientos y prácticas inadecuados de los padres y las familias en lo que respecta al cuidado, la salud y el desarrollo de los niños de corta edad, lo que también se refleja en una elevada tasa de lesiones infantiles en el hogar (11%). Aunque el Gobierno encarga a profesionales de la atención primaria de la salud que lleven a cabo visitas domiciliarias a las familias con niños de corta edad (de 0 a 3 años) para realizar un seguimiento y educarlas en materia de crecimiento y desarrollo del niño, en realidad estos servicios no tienen una amplia disponibilidad²⁶.

9. El Gobierno está firmemente decidido a establecer un año preescolar obligatorio para todos los niños menores de 5 años con el fin de mejorar la preparación para la escuela. Si bien la asistencia de los niños de corta edad (de 3 a 5 años) en el aprendizaje temprano y la enseñanza preescolar aumentó al 58%²⁷, se registran tasas de escolarización muy inferiores entre los niños que viven en las zonas rurales, los niños que viven en la pobreza, los niños con discapacidad y los niños de minorías étnicas²⁸. Las tasas de asistencia en la enseñanza preescolar desglosadas por sexo revelan que existe igualdad entre los géneros en este ámbito, en el que la asistencia de las niñas es solo un 1,8% más alta.

10. La enseñanza preescolar sigue estando descentralizada, y los gobiernos locales asumen plenamente la financiación y la gestión de las instituciones preescolares para los niños; sin embargo, no se han aprobado normas nacionales unificadas que protejan la calidad. El proyecto de Ley sobre el Aprendizaje Temprano y la Enseñanza Preescolar prevé un aumento de las responsabilidades a nivel central para el establecimiento de normas nacionales intersectoriales y el apoyo a los municipios a fin de mejorar la gobernanza, la calidad y el acceso en la enseñanza preescolar. Una de las principales dificultades es que la fuerza de trabajo nacional en el aprendizaje temprano y la preparación para la escuela no recibe la

²¹ Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas para la Estimación de la Mortalidad Materna, *Trends in Maternal Mortality*, Ginebra, 2013.

²² UNICEF Georgia, *Improving Health and Building Prosperity*, Tbilisi, 2012, pág. 6.

²³ *Ibid.*

²⁴ UNICEF Georgia, *Report of the 2009 Georgia National Nutrition Survey*, Tbilisi, 2010, pág. 13.

²⁵ *Ibid.*, pág. 13.

²⁶ UNICEF Georgia, *Improving the quality of primary health care in Georgia with the specific focus on services for mothers and children*, Tbilisi, 2014.

²⁷ UNICEF Georgia, *Welfare Monitoring Survey*, Tbilisi, 2013.

²⁸ Un 15% de azeríes y un 5% de armenios (UNICEF Georgia, *Comprehensive Costing and Finance Strategy for Early Learning System in Georgia*, 2012, pág. 26).

capacitación, la motivación ni el apoyo suficientes para garantizar el desarrollo integral de los niños. Además, cerca del 35% de las instalaciones sanitarias en las instituciones preescolares de las zonas rurales están ubicadas fuera del edificio, y en torno al 67% de ellas no tienen suministro de agua corriente en el edificio²⁹, lo que reduce la demanda de servicios.

11. El Gobierno, con el apoyo del UNICEF y la UE, elaboró el Código de Justicia de Menores, que abarca a todos los niños que están en contacto con los sistemas penal y administrativo. El número de niños condenados se redujo de 1.166 en 2008 a 381 (365 varones, 16 niñas) en 2014³⁰, y la imposición de penas privativas de libertad disminuyó del 40% en 2007 al 27% en 2014³¹. El uso de la prisión preventiva también se redujo del 40% en 2010 al 18% en 2014³². Todavía es necesario superar obstáculos fundamentales para que todos los niños tengan acceso a procedimientos judiciales rápidos y adecuados para la edad, entre ellos la revisión de las directrices y la legislación primaria y derivada en materia civil, administrativa y penal, y la adopción de un enfoque adaptado a las necesidades de los niños en todo el sistema de justicia.

12. La Oficina del Defensor del Pueblo y las organizaciones de la sociedad civil tienen poca capacidad para vigilar y abordar de forma apropiada las violaciones de los derechos del niño. El país sigue careciendo de un sistema de reunión y evaluación exhaustivas de datos para registrar este tipo de violaciones, así como su seguimiento y su resolución. Los niños en Georgia no pueden presentar quejas individuales por las violaciones de sus derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño³³ o las leyes nacionales ni solicitar reparación ante los tribunales.

13. Los medios de comunicación se muestran cada vez más abiertos a informar sobre los problemas sociales, lo cual ofrece una buena oportunidad para fortalecer la promoción pública de los derechos del niño. El seguimiento periódico de los medios de comunicación y una más firme colaboración con los periodistas, los blogueros y los forjadores de opinión han permitido lograr notables progresos en lo que respecta al cumplimiento de normas éticas en la presentación de informes sobre los niños. Sin embargo, sigue siendo necesario fortalecer la capacidad de los periodistas para informar de manera exhaustiva, de tal forma que se cree el espacio necesario para situar los derechos de los niños y la equidad en un lugar más destacado del programa de desarrollo nacional.

14. El examen de mitad de período del anterior programa para el país señaló la necesidad de fortalecer los enfoques multisectoriales y reforzar el asesoramiento sobre políticas a fin de hacer frente a los obstáculos y las dificultades para el logro de resultados en favor de los niños. Se recomendó una mayor inversión en la cooperación intersectorial con vistas a acelerar el respeto progresivo de los derechos del niño, en especial en los ámbitos del desarrollo del niño en la primera infancia y los sistemas de trabajo social. Esto reviste una particular importancia para los

²⁹ UNICEF Georgia, *National WASH in Pre-school Survey*, Tbilisi, 2012.

³⁰ http://www.geostat.ge/?action=page&p_id=601&lang=geo.

³¹ *Ibid.*

³² Datos proporcionados por la Oficina del Jefe de la Fiscalía, estudio del UNICEF sobre la aplicación de medidas de instrucción en las causas de menores.

³³ Georgia no ha ratificado todavía el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

procesos destinados a resolver los problemas relacionados con los niños que son víctimas de múltiples privaciones, y reafirma la necesidad de unos servicios sociales integrados en materia de salud, nutrición, protección y enseñanza preescolar inclusiva.

Prioridades y asociaciones del programa

15. El objetivo general del programa para el país, en consonancia con el Plan Estratégico del UNICEF para 2014-2017, es ayudar a Georgia a acelerar el respeto universal de los derechos del niño fomentando una mayor integración social de los niños más desfavorecidos y reduciendo las disparidades y las desigualdades que afectan a los niños y sus familias.

16. El programa está en consonancia con las prioridades nacionales de desarrollo, en concreto la Estrategia de Desarrollo Económico de Georgia 2020, la Estrategia y el Plan de Acción Nacionales de Derechos Humanos, y las políticas y planes estratégicos sectoriales del Gobierno en materia de salud, educación, nutrición, cuidado del niño, justicia y protección social. También apoyará el Acuerdo de Asociación entre el Gobierno y la UE. El programa contribuirá a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y ayudará a Georgia a aplicar las próximas observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño. Además, trabajará para lograr los objetivos de desarrollo sostenible después de 2015.

17. Este programa para el país se ejecutará en estrecha colaboración y asociación con la Oficina del Primer Ministro, los ministerios competentes y otros órganos gubernamentales en todos los niveles de gobernanza, así como la cooperación multisectorial e interministerial. El programa de cooperación seguirá forjando sólidas alianzas con el Parlamento para llevar a cabo cambios legislativos sustanciales en favor de los niños e impulsar el respeto de los derechos del niño en Georgia.

18. Las asociaciones estratégicas con los miembros del sistema de las Naciones Unidas seguirán desempeñando un papel esencial en la promoción de resultados en materia de equidad para los niños. El programa para el país se deriva directamente de la Alianza de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para 2016-2020 y contribuirá a las cinco esferas de resultados: gobernanza democrática; empleo, medios de vida y protección social; educación; salud; y seguridad humana. La Alianza de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible se ha establecido y se pondrá en práctica en estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, y el UNICEF colaborará en la programación conjunta en los ámbitos de los derechos humanos, la justicia, la discapacidad y la violencia contra las mujeres y los niños. El Banco Mundial y el UNICEF apoyarán una visión y unos principios comunes relativos a un sistema de protección social que responda mejor a las necesidades de los grupos más vulnerables protegiendo a los más pobres, en particular los niños, evitando que las familias caigan en la pobreza y ofreciendo oportunidades para mejorar los medios de vida.

Supervivencia y desarrollo en la primera infancia

19. Este componente del programa establecerá alianzas con el Gobierno en su labor encaminada a proporcionar a los niños de corta edad (hasta los 5 años) y sus familias, en especial los más vulnerables, un entorno propicio y protector que les permita sobrevivir, prosperar y desarrollar todo su potencial. Para que el desarrollo integral de los niños de corta edad se traduzca en unos mejores resultados para los niños, será preciso establecer vínculos entre los sistemas de nutrición, salud y protección³⁴. A tal fin, el UNICEF apoyará al Gobierno en la elaboración de políticas y programas de desarrollo de la primera infancia que promuevan enfoques armonizados, multisectoriales y convergentes y se centren en la prevención de la violencia y en la discapacidad, la rehabilitación, los estímulos en la primera infancia y la preparación para la escuela.

20. Este componente promoverá los avances en el aumento de la supervivencia infantil y materna mediante el fortalecimiento de la calidad de los servicios de salud durante el embarazo y el parto y después del nacimiento, con especial atención a los más vulnerables. Para lograrlo, es necesario mejorar la capacidad de los servicios de atención médica; reorganizar de manera eficaz el sistema de prestación de servicios y garantizar una atención continua; consolidar la fiabilidad y la gestión de los datos sobre salud materno-infantil; y potenciar la adopción de decisiones con base empírica. El UNICEF proporcionará asesoramiento técnico al Gobierno para poner en marcha políticas e intervenciones que aborden y mejoren el estado nutricional de las mujeres embarazadas, las madres y los niños, en particular en las zonas geográficas y entre los grupos de población que van atrasados en estos indicadores.

21. El componente también permitirá al Gobierno establecer servicios integrales e intersectoriales de desarrollo de la primera infancia para el crecimiento, el desarrollo y la protección de niños sanos. El UNICEF ha indicado que el sistema de atención primaria de la salud es la principal vía de apoyo a las familias con niños de corta edad (de 0 a 3 años), mediante el establecimiento y la prestación sistemática de un servicio de visitas domiciliarias. Este componente se basará en los logros y las lecciones aprendidas de un modelo de vistas domiciliarias aplicado en dos regiones de Georgia.

22. Este componente del programa ayudará al Gobierno a evaluar la discapacidad sobre la base de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, lo que acelerará el cambio del actual modelo médico a un modelo biopsicosocial. Este logro conllevará, además, el fortalecimiento del sistema nacional de gestión de datos sobre los niños con discapacidad. El UNICEF promoverá la ampliación gradual de los servicios de intervención para la primera infancia y los servicios asistenciales alternativos de tipo familiar para los niños con discapacidad.

23. Por último, este componente ayudará a que se siga ampliando una educación de calidad para la primera infancia y a que se aplique la Ley sobre el Aprendizaje Temprano y la Enseñanza Preescolar, que establecerá un año preescolar universal para todos los niños menores de 5 años y promoverá la inclusividad y la integración de los niños con discapacidad en el sistema. El UNICEF proporcionará liderazgo en las siguientes esferas: elaboración de modelos para unos servicios de enseñanza

³⁴ UNICEF Georgia, *Concept Paper on Priorities for Early Childhood Development in Georgia*, Tbilisi, mayo de 2014.

preescolar alternativos y de calidad con vistas a su difusión a escala nacional; desarrollo en la enseñanza preescolar de una fuerza de trabajo profesional y cualificada para que ponga en marcha prácticas docentes que sean inclusivas y tengan en cuenta las necesidades de los niños y las cuestiones de género; establecimiento de un sistema de vigilancia; promoción de un entorno físico seguro en las instituciones preescolares; y mejora del seguimiento y la reunión de datos en materia de enseñanza preescolar.

Protección social e inclusión

24. Este componente del programa ayudará al Gobierno a crear un sistema de protección social proactivo y adaptado a las necesidades de los niños, y se centrará en el fortalecimiento de la legislación y las políticas nacionales y en la promoción de unas transferencias de efectivo y unos servicios sociales eficaces, a fin de que las familias más vulnerables con niños estén mejor preparadas para afrontar las crisis económicas y para proporcionar un entorno que ofrezca seguridad, atención y apoyo. El UNICEF colaborará con los principales asociados para consolidar los vínculos entre los sistemas de cuidado del niño y protección social.

25. La elaboración y el seguimiento de la legislación y las políticas harán que el marco normativo sea más favorable a un sistema de protección social adaptado a las necesidades de los niños. El UNICEF ayudará al Gobierno a analizar las pautas y los elementos impulsores de la exclusión y fomentará un debate sobre políticas y unos procesos de financiación pública que contribuyan a seguir adaptando, modelando y ampliando las transferencias de efectivo adaptadas a las necesidades de los niños, incluidas las prestaciones por hijos a cargo, con vistas a acelerar la reducción de la pobreza y corregir las deficiencias en materia de equidad para los niños y sus familias.

26. Este componente fortalecerá la capacidad de las familias vulnerables en relación con el cuidado del niño y aumentará su acceso a unos servicios sociales adaptados a las necesidades de los niños. Promoverá el derecho del niño a un entorno familiar que le proporcione cuidado y apoyo y velará por que los niños que viven en instituciones residenciales estatales se reúnan con sus familias biológicas o se acojan a programas de cuidado familiar alternativo u hogares funcionales especializados que fomenten la interacción y la participación de sus familias. El programa también ayudará a establecer servicios de apoyo a la familia y cuidado alternativo. A fin de aumentar la participación de los niños con discapacidad en todas las cuestiones que les atañen, el UNICEF procurará de manera especial lograr cambios de actitud positivos respecto de los niños con discapacidad en las instituciones preescolares y las escuelas y reducir la aceptación del abandono del niño por causa de la discapacidad.

27. Este componente del programa ayudará al Gobierno a seguir fortaleciendo la calidad del trabajo social y su capacidad de cuidado del niño, en particular para prevenir mejor los casos de violencia contra los niños y el maltrato y el descuido de niños y adoptar medidas de respuesta. Este esfuerzo incluirá la mejora de las herramientas para la evaluación y la remisión de los niños y el establecimiento de una estrecha coordinación con las enfermeras a domicilio, a fin de prestar apoyo temprano a las familias vulnerables. El UNICEF ofrecerá sus conocimientos especializados para reducir el estigma social de la discapacidad e influir positivamente en las normas y prácticas sociales nocivas relacionadas con la

violencia contra los niños, mediante la elaboración y la puesta en marcha de actividades de comunicación pertinentes en favor de iniciativas para el cambio social.

28. Este componente establecerá y ampliará mecanismos de identificación, vigilancia y respuesta para todos los niños que no asisten a la escuela o están en riesgo de abandono escolar. Los sólidos sistemas de gestión de datos tendrán como complemento una mayor cooperación entre las autoridades en materia de educación, salud, protección de la infancia y protección social a nivel nacional y regional. El UNICEF ayudará al Gobierno a mejorar la calidad, el análisis y el uso de datos desglosados sobre el cuidado del niño y la protección social, y a evaluar las repercusiones de los programas de protección social en el bienestar de los niños vulnerables.

Justicia para los niños y vigilancia de los derechos del niño

29. La rendición de cuentas es el principio básico de un país que se sustente en el estado de derecho, y puede tener una función tanto correctiva como preventiva. Garantizar el acceso a la justicia es fundamental para el estado de derecho, de tal forma que los niños y los titulares de derechos puedan ejercer sus derechos, impugnar y denunciar la discriminación o exigir cuentas a los encargados de adoptar decisiones y los garantes.

30. Este componente del programa trabajará para lograr una mayor rendición de cuentas, mejorando el acceso a un sistema de justicia adaptado a las necesidades de los niños, a fin de que se puedan presentar quejas individuales o colectivas en nombre de los niños y corregir las infracciones cometidas por las partes responsables. En concreto, el UNICEF tratará de promover con los asociados un mayor acceso a un sistema de justicia coherente y adaptado a las necesidades de los niños, en consonancia con las normas internacionales, mediante la revisión de la legislación civil, administrativa y penal relativa a los niños, la creación de un sistema de datos integral, el fortalecimiento de los mecanismos internos de control de calidad, y la especialización de todos los profesionales de la justicia.

31. También se logrará una mayor rendición de cuentas fortaleciendo los mecanismos de vigilancia para evaluar la eficiencia y la pertinencia de las políticas y la prestación de servicios, en particular la medida en que las instituciones estatales cumplen sus obligaciones respecto de los niños (capacidad, desempeño y rendición de cuentas). Este logro, a su vez, mejorará la formulación de políticas mediante la detección de los fallos sistémicos que hay que superar para que la prestación de servicios sea más eficaz y tenga mayor capacidad de respuesta.

32. Este componente trabajará para lograr una mayor eficacia y pertinencia de los mecanismos e instituciones de vigilancia de los derechos del niño independientes, como la Oficina del Defensor del Pueblo; se procurará de manera especial que los niños y sus familias puedan reclamar el cumplimiento de sus derechos. El UNICEF, en colaboración con los ministerios pertinentes, promoverá que se proporcione a los mecanismos de vigilancia de los derechos del niño recursos y conocimientos especializados adecuados y suficientes en los sistemas de salud, educación y protección de la infancia.

33. El programa para el país vigilará los avances en el respeto de los derechos del niño, con especial atención a los obstáculos y las dificultades que afectan a los niños más vulnerables y sus familias y a la reducción de las disparidades socioeconómicas. Seguirá prestando asistencia para fortalecer unos sistemas de vigilancia e información nacionales orientados al logro de la equidad, en colaboración con la Oficina Nacional de Estadística, los ministerios competentes, los órganos de vigilancia independientes (como la Oficina del Defensor del Pueblo), la sociedad civil y los medios de comunicación.

34. El UNICEF invertirá en el desarrollo de la capacidad del Gobierno a diversos niveles para generar ideas y pruebas empíricas que contribuyan al respeto de los derechos del niño mediante el apoyo a la investigación y la reunión de datos, el análisis de datos para una adopción de decisiones con base empírica y las evaluaciones de la eficacia de los programas estatales en favor del bienestar del niño dirigidas por el Gobierno. El UNICEF seguirá llevando a cabo evaluaciones y análisis independientes de las tendencias de la pobreza infantil y las vulnerabilidades en diferentes sectores, y facilitará el intercambio de conocimientos y la cooperación horizontal entre los países más allá de las fronteras de Georgia.

Cuestiones intersectoriales

35. El programa de cooperación utilizará la comunicación en favor del cambio social y los conocimientos especializados en materia de promoción pública para situar los derechos y el bienestar de los niños más vulnerables de Georgia en el centro de los programas sociales, políticos y económicos, y fomentar una mayor colaboración social en favor de los niños. El UNICEF seguirá potenciando su liderazgo como defensor de los niños, llegando a un mayor número de personas con mensajes y actividades de comunicación, estimulando tanto el debate nacional sobre los derechos del niño como las normas sociales positivas y colaborando con los asociados en el apoyo a los niños y la adopción de medidas específicas en favor de estos.

36. El programa permitirá que los interlocutores sociales lleguen a las personas e influyan en los encargados de adoptar decisiones, otorgando prioridad a la comunicación con base empírica para movilizar apoyo público en favor de las cuestiones fundamentales relativas a los derechos del niño. El UNICEF impulsará el diálogo y las innovaciones nacionales, así como el debate público sobre los niños y los derechos del niño, y seguirá colaborando con la Carta de Periodistas Georgianos y otras instituciones de desarrollo de los medios de comunicación a fin de promover una presentación de informes éticos y exhaustivos sobre los niños. Se seguirán fortaleciendo las alianzas en favor de los niños con el mundo académico, las instituciones de derechos humanos, los medios de comunicación, las organizaciones de jóvenes y las asociaciones de padres. El UNICEF seguirá fomentando las asociaciones con los forjadores de opinión y las personalidades para buscar su colaboración en acciones específicas en favor de los niños y promover el logro de más cambios concretos.

Cuadro sinóptico del presupuesto

| <i>Componente del programa</i> | <i>(En miles de dólares de los Estados Unidos)</i> | | |
|---|--|-----------------------|---------------|
| | <i>Recursos ordinarios</i> | <i>Otros recursos</i> | <i>Total</i> |
| Supervivencia y desarrollo en la primera infancia | 1 000 | 5 463 | 6 463 |
| Protección social e inclusión | 1 290 | 10 458 | 11 748 |
| Justicia para los niños y vigilancia de los derechos del niño | 800 | 7 037 | 7 837 |
| Cuestiones intersectoriales | 1 160 | 500 | 1 660 |
| Total | 4 250 | 23 458 | 27 708 |

Gestión del programa y de los riesgos

37. Este documento del programa para el país expone de forma resumida las aportaciones del UNICEF a los resultados del país en favor de los niños. Funciona como unidad principal de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva para la alineación de resultados y la asignación de recursos al programa a nivel de país. La rendición de cuentas de los directivos a nivel nacional, regional y de la sede respecto de los programas del país está prevista en las políticas y procedimientos de operaciones y programas de la organización y en el marco de control interno.

38. Los principales riesgos para el logro de los resultados previstos se refieren a la falta de vigilancia de situación de los derechos del niño en algunas zonas del país, la inestabilidad geopolítica de la región, la posible exposición a tensiones debidas a desastres y conflictos, y las menores oportunidades de financiación para un país de ingresos medianos en crecimiento.

39. Entre las medidas de mitigación se incluirán la garantía de la disposición de los interesados a rendir cuentas de sus acciones en las reformas de políticas en las que participan varios ministerios competentes; la planificación con conocimiento de los riesgos; el fortalecimiento de la reducción del riesgo de desastres; la estrecha colaboración con todos los niveles de gobernanza; una diversificación y un aprovechamiento mayores de las fuentes de financiación; y la estrecha supervisión del método armonizado para las transferencias de efectivo. Además de aprovechar y movilizar de manera estratégica los recursos para los niños mediante la mayor colaboración ya mencionada, se estudiarán oportunidades para los programas subregionales.

Seguimiento y evaluación

40. Georgia participó en dos estudios multinacionales regionales sobre la justicia para los niños y la reforma del cuidado del niño. El UNICEF vigilará la aplicación de las conclusiones y las lecciones aprendidas durante el ciclo del programa para el país. Las principales evaluaciones planificadas abarcarán la enseñanza preescolar, la protección y la integración social, y la justicia para los niños. Se llevarán a cabo estudios y encuestas sobre las visitas domiciliarias, la pobreza infantil, la enseñanza preescolar, las cuestiones de género y otras lagunas detectadas durante el período cubierto por el programa para el país.

41. En el contexto de la Alianza de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, el equipo de las Naciones Unidas en el país coordinará de manera conjunta la planificación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación para cada grupo de resultados de la Alianza. El UNICEF copresidirá el grupo de resultados de la Alianza de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre la educación y contribuirá a las otras esferas de resultados. El programa funcionará a nivel central y descentralizado y supervisará de forma sistemática los progresos en relación con los resultados planificados mediante exámenes anuales y periódicos.

Anexo

Marco de resultados y recursos

Programa de cooperación entre Georgia y el UNICEF, 2016-2020

Convención sobre los Derechos del Niño: Artículos 2, 3, 6, 23, 24, 26, 29, 37, 40

Prioridades nacionales: Estrategia Nacional de Derechos Humanos, 2014-2020; Estrategia de Desarrollo Socioeconómico de Georgia, “Georgia 2020”

Resultados de la Alianza de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible con participación del UNICEF:

Resultado 2: Antes de 2020, todas las personas que viven en Georgia, incluidas las minorías, las personas con discapacidad, las mujeres vulnerables, los migrantes, los desplazados internos y las personas que necesitan protección internacional, confían en el sistema de justicia y tienen un mejor acceso a este sistema, que está adaptado a las necesidades de los niños, aplica las estrategias nacionales y funciona respetando plenamente las normas de derechos humanos de las Naciones Unidas

Indicador 2.1: Porcentaje de medidas aplicadas de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos, 2014-2020, y de los Planes de Acción

Indicador 2.6: Porcentaje de casos de niños tramitados por profesionales de la justicia especializados

Indicador 2.7: Porcentaje de medidas aplicadas de la Estrategia y el Plan de Acción sobre la Justicia para los Niños

Resultado 4: Antes de 2020, se establece un sistema de protección social proactivo e inclusivo que tiene en cuenta las cuestiones de género y las necesidades de los niños y aborda las principales vulnerabilidades

Indicador 4.1: Porcentaje de grupos de población vulnerables que se acogen a sistemas de protección social funcionales (porcentaje de niños con discapacidad, porcentaje de niños víctimas de la violencia doméstica, número de trabajadores sociales por cada 10.000 personas)

Indicador 4.2: Porcentaje de grupos de población vulnerables que se acogen a programas de asistencia social específica: porcentaje de niños que se acogen a programas sociales de transferencias de efectivo, sin incluir las pensiones de jubilación; porcentaje de familias por debajo (del equivalente a 2,5 dólares al día por adulto) que se acogen al menos a uno de los programas sociales de transferencias de efectivo

Indicador 4.3: Porcentaje de niños por debajo del umbral de pobreza general (equivalente a 2,5 dólares al día por adulto)

Resultado 5: Antes de 2020, el Ministerio de Educación y Ciencia y las entidades municipales imparten enseñanza preescolar y general inclusiva y de buena calidad para los niños

Indicador 5.1: Porcentaje de cuidadores en la enseñanza preescolar sin formación previa al empleo que reciben capacitación con arreglo a la norma del Ministerio de Educación y Ciencia

Indicador 5.2: Cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros, la diversidad y los derechos humanos abordadas en los programas de enseñanza preescolar y formación de docentes

Indicador 5.3: Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 años de edad, desglosado por edad, género, zonas urbanas o rurales, los más pobres o los más ricos y origen étnico) que asisten a instituciones preescolares

Resultado 6: Antes de 2020, se mejora el establecimiento y la calidad de las políticas de salud específicas y los servicios equitativos e integrados, incluidas la gestión de los principales riesgos para la salud y la promoción de la búsqueda de atención sanitaria, en especial para los más vulnerables

Indicador 6.1: Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años

Indicador 6.2: Número de casos de muerte materna por cada 100.000 nacidos vivos

Indicador 6.5: Porcentaje de escuelas públicas en entornos urbanos y rurales con planes de estudios que integran cuestiones relativas a la promoción de la salud, en particular la prevención de las enfermedades no transmisibles, la salud sexual y reproductiva y los estilos de vida saludables

Indicador 6.8: Porcentaje de casos de muerte por causa desconocida

| Resultados conexos del Plan Estratégico del UNICEF: 1, 3, 4, 5, 6, 7 | | | | | | | |
|---|---|---|---|--|--|----------------|--------------|
| Resultados del UNICEF | Indicadores clave sobre el progreso, bases de referencia y metas | Medios de verificación | Productos indicativos del programa para el país | Principales asociados, marcos de asociación | Recursos indicativos por resultado del programa para el país <i>(en miles de dólares de los Estados Unidos)</i> | | |
| | | | | | Recursos ordinarios | Otros recursos | Total |
| 1. Antes de 2020, todos los niños de corta edad, en particular los más vulnerables, reciben apoyo para sobrevivir, prosperar y desarrollar todo su potencial para tener éxito en la escuela y en las etapas posteriores de la vida | <p>1.1 Porcentaje de casos de eclampsia y preeclampsia detectados a tiempo por los proveedores de servicios prenatales durante el embarazo Base de referencia: 3% (2014) Meta: 100% (2020)</p> <p>1.2 Porcentaje de recién nacidos que reciben cuidados en las maternidades de nivel II al año Base de referencia: 12% (2013) Meta: 60% (2020)</p> <p>1.3 Porcentaje de familias con niños de corta edad (de 0 a 3 años) cubiertas por los servicios de visita domiciliaria Base de referencia: 0 (2014) Meta: 20% (2020)</p> <p>1.4 Proporción de niños de 6 a 24 meses que toman suplementos de micronutrientes múltiples</p> | <p>1. Datos del sistema de registro de los nacimientos del Centro Nacional para el Control de Enfermedades</p> <p>2. Datos de los establecimientos de salud</p> <p>3. Datos de la salud pública y del Centro Nacional para el Control de Enfermedades</p> <p>4. Publicación anual del Centro Nacional para el Control de Enfermedades y de la salud pública</p> <p>5. Encuesta de hogares; datos del Ministerio de Educación y Ciencia</p> <p>6. Datos del Ministerio de Trabajo, Salud</p> | <p>Antes de 2020, se mejora la capacidad nacional para prestar servicios de salud maternoinfantil de calidad durante el embarazo y el parto y después del nacimiento con el fin de apoyar la supervivencia infantil y materna</p> <p>Antes de 2020, se establecen servicios integrales de visita domiciliaria para el crecimiento, el desarrollo y la protección de niños sanos a fin de apoyar a las familias con niños de corta edad</p> <p>Antes de 2020, los niños de corta edad participan en servicios de enseñanza preescolar inclusivos y de calidad</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Educación y Ciencia - Ministerio de Trabajo, Salud y Asuntos Sociales - Centro Nacional para el Control de Enfermedades - Agencia de Servicios Sociales - Entidades del gobierno local - Servicios de atención médica - Organización Mundial de la Salud (OMS) - Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) - Organizaciones de la sociedad civil | 1 000 | 5 463 | 6 463 |

| | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|
| | <p>recomendados por las directrices nacionales aprobadas por el Estado Base de referencia: 0 (2015) Meta: 30% (2020)</p> <p>1.5 Porcentaje de niños de 3 a 5 años que asisten a instituciones preescolares Base de referencia: Edad (2013): 44% de los niños de 3 años, 62% de los niños de 4 años, 70% de los niños de 5 años Zonas urbanas/rurales (2013): 74% de las zonas urbanas, 40% de las zonas rurales Situación socioeconómica (2013): 46% para el quintil más pobre, 76% para el más rico Origen étnico (2010): 41% de los armenios, 8% de los azerbaiyanos, 46% de los georgianos Situación de discapacidad (2013): 0,73% [(número de niños de 3 a 5 años con discapacidad que asisten a instituciones preescolares) / (número de niños de 3 a 5 años)] Meta: Edad: 100% de los niños de 5 años y aumento del 50% para los niños de 3 y 4 años (2020)</p> | <p>y Asuntos Sociales 7. Sistema de Información para la Gestión de la Educación y Oficina Nacional de Estadística de Georgia</p> | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|
| | <p>Zonas urbanas/rurales: 80% de las zonas urbanas, 50% de las zonas rurales (2020)</p> <p>Situación socioeconómica: 60% para el quintil más pobre (2020)</p> <p>Origen étnico: 60% de los armenios y 60% de los azerbaiyanos (2020)</p> <p>Situación de discapacidad: 1,25% (2020)</p> <p>1.6 Porcentaje de niños con discapacidad evaluados por la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud Base de referencia: 0 (2015); Meta: 20% (4.600 de 23.000 niños con discapacidad estimados³⁵) (2020)</p> <p>1.7 Porcentaje de instituciones preescolares con instalaciones de saneamiento mejoradas Base de referencia: 80,25% para las zonas rurales y 97,62% para las zonas urbanas (2012) Meta: 100% para ambas (2020)</p> | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|

³⁵ El promedio de niños con discapacidad es de al menos un 2,5% de la población infantil total. Fuente: UNICEF, 2005, *Innocenti Insight, Children and Disability in Transition in CEE/CIS and Baltic States*.

| | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--------------|---------------|---------------|
| <p>2. Antes de 2020, los niños vulnerables se acogen a un sistema de protección social proactivo y adaptado a sus necesidades que promueve la integración social y el derecho a un entorno familiar que proporcione apoyo y cuidados</p> | <p>2.1 Porcentaje de niños menores de 16 años que se acogen a programas de transferencias de efectivo Base de referencia: 22% de todos los niños menores de 16 años y 42% de los niños menores de 16 años que viven con menos de 2,5 dólares al día (2013) Meta: 42% y 62% respectivamente (2020)</p> <p>2.2 Porcentaje de niños que ingresan anualmente en instituciones de acogimiento formal por causa de la pobreza</p> <p>2.3 Base de referencia: por determinar (2015) Meta: 0% disminución (2020)</p> <p>2.4 Número de trabajadores sociales de la Agencia de Servicios Sociales por habitante Base de referencia: 1/16.000 (2014) Meta: 1/10.000 (2020)</p> <p>2.5 Número de casos de violencia detectados y denunciados ante la Agencia de Servicios Sociales y resueltos Base de referencia: 362 (2014) Meta: 1.086 (2020)</p> | <p>1. Encuesta de hogares 2. Actualización de la Agencia de Servicios Sociales 3. Encuesta trimestral de la Oficina Nacional de Estadística de Georgia o encuesta de supervisión del bienestar 4. Base de datos de la Agencia de Servicios Sociales 5. Encuesta de hogares</p> | <p>Antes de 2020, la legislación y las políticas nacionales apoyan el respeto de los derechos del niño</p> <p>Antes de 2020, se mejora el acceso a las transferencias de efectivo para reducir la vulnerabilidad y promover la integración social</p> <p>Antes de 2020, hay una familia para cada niño y unos servicios sociales y un entorno adaptados a las necesidades de los niños para protegerlos de la violencia, el maltrato y el descuido</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Trabajo, Salud y Asuntos Sociales - Ministerio del Interior - Ministerio de Refugiados y Alojamiento - Ministerio de Educación y Ciencia - Ministerio de Justicia - Oficina del Primer Ministro - Agencia de Servicios Sociales - Gobiernos locales - Oficina Nacional de Estadística - Banco Mundial - Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - Organismo Sueco de Desarrollo Internacional - Oficina del Defensor del Pueblo - Medios de comunicación y sociedad civil - Mundo académico | 1 290 | 10 458 | 11 748 |
|---|--|--|---|--|--------------|---------------|---------------|

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|---|-----|-------|-------|
| | <p>2.6 Porcentaje de adultos que estigmatizan la discapacidad Base de referencia: 40% (2012) Meta: 25% (2020)</p> <p>2.7 Porcentaje de niños sin escolarizar de 6 a 18 años Base de referencia: 7,4% (2013) Meta: 3% (2020)</p> | | | | | | |
| <p>3. Antes de 2020, todos los niños se benefician de una mayor rendición de cuentas en relación con el respeto de los derechos del niño mediante el establecimiento de unos mecanismos de vigilancia de los derechos del niño eficaces y un mejor acceso a la justicia</p> | <p>3.1 Porcentaje de casos de niños en contacto con la ley (procedimientos penal, civil y administrativo) examinados de conformidad con una legislación adaptada a los niños Base de referencia: 0% (2014) Meta: 100% (2020)</p> <p>3.2 Porcentaje de instituciones/servicios estatales supervisados periódicamente por los mecanismos de vigilancia de los derechos del niño independientes o ministeriales (dos veces al año en las instituciones penitenciarias y cada dos años en los demás casos) Base de referencia: 100% de las instituciones penitenciarias de menores y 0% de las instituciones</p> | <p>1. Legislación civil, de infracciones administrativas y penal enmendada</p> <p>2. Órdenes del Gobierno por las que se aprueban módulos estadísticos pertinentes relativos a los niños en el sistema de justicia. Órdenes de los ministerios competentes por las que se aprueba la incorporación de módulos estadísticos en los sistemas de información del Ministerio del</p> | <p>Antes de 2020, los niños, en especial los más vulnerables, tienen acceso a un sistema de justicia adaptado a sus necesidades que responde de forma adecuada a las violaciones de derechos cometidas por niños y garantiza unas soluciones justas, oportunas y eficaces</p> <p>Antes de 2020, se refuerzan los mecanismos de vigilancia de los derechos del niño ministeriales e independientes, para determinar las violaciones y permitir una formulación de políticas y una respuesta con base empírica</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Justicia - Ministerio de Trabajo, Salud y Asuntos Sociales - Ministerio del Interior - Ministerio de Asuntos Penitenciarios - Ministerio de Educación y Ciencia - Parlamento - Oficina del Defensor del Pueblo - Consejo Superior de Justicia - Tribunal Supremo - Oficina del Jefe de la Fiscalía - Servicio de Asistencia Jurídica - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - ONU-Mujeres - UE | 800 | 7 037 | 7 837 |

| | | | | | | | |
|--|---|--|--|---|--|--|--|
| | <p>de gran escala, hogares funcionales pequeños, internados y refugios para niños que viven y trabajan en la calle (2014) Meta: 100% para todos los anteriores (2020)</p> <p>3.3 Número de denuncias individuales o colectivas presentadas por niños o en su nombre ante los tribunales y la Oficina del Defensor del Pueblo y resueltas con éxito Base de referencia: 420 denuncias (2014) Meta: 1.000 (2020)</p> <p>3.4 Porcentaje de casos de niños tramitados en su totalidad por profesionales especializados Base de referencia: 0% de los casos penales (todos los profesionales de la justicia penal, excepto los de la policía, están especializados); 0% de los casos civiles (2014); solo se han establecido especializaciones del sistema de justicia Meta: 100% en ambos casos (2020)</p> <p>3.5 Porcentaje de niños en contacto con la ley que recibieron información por escrito sobre las normas y los procedimientos jurídicos pertinentes que</p> | <p>Interior, el Ministerio de Asuntos Penitenciarios, el Ministerio de Justicia, el Servicio de Asistencia Jurídica, la Oficina del Jefe de la Fiscalía, la judicatura, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Trabajo, Salud y Asuntos Sociales</p> <p>3. Elaboración y aprobación de normas e instrumentos de vigilancia. Informes de seguimiento producidos por los órganos de vigilancia independientes, informas anuales sobre la situación de los derechos del niño elaborados por la Oficina del Defensor del Pueblo, informes sobre las denuncias individuales presentadas por</p> | | <ul style="list-style-type: none"> - Colegio de Abogados de Georgia - Organizaciones de la sociedad civil | | | |
|--|---|--|--|---|--|--|--|

| | | | | | | | |
|--|--|---|---|--|-------|--------|--------|
| | afectaban a su causa en un formato adaptado a los niños Base de referencia: 0% (2014) Meta: 100% (2020) | los niños (sus representantes) ante la Oficina del Defensor del Pueblo o ante los órganos de vigilancia ministeriales 4. Oficina del Defensor del Pueblo, judicatura | | | | | |
| 4. Eficacia de los programas Cuestiones inter-sectoriales | Desarrollo, planificación, coordinación, prestación y seguimiento eficaces de los resultados de los programas del país | Exámenes y evaluaciones periódicos de los componentes del programa | El UNICEF y los asociados disponen de orientación, herramientas y recursos para diseñar y gestionar de forma eficaz los programas. Se establecen estrategias para abordar las cuestiones intersectoriales relacionadas con los derechos del niño | | 1 160 | 500 | 1 660 |
| Total | | | | | 4 250 | 23 458 | 27 708 |